



RESOLUCION HCD N° 222/2004.-

VISTO

La solicitud del Dr. Esteban ANOARDO, de habilitar el Centro de Transferencia “Centro de investigación aplicada y desarrollo de sistemas magnéticos y electromagnéticos”;

CONSIDERANDO

Que se ha cumplimentado con la reglamentación vigente, Res. HCS 491/96 y Res. HCD N° 131/97, con su Anexo I;

Que existe el acuerdo expreso de la Sra. Secretaria de Extensión de Fa.M.A.F., Dra. Silvia Patricia SILVETTI;

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Habilitar por el término de dos años el Centro de Transferencia “Centro de investigación aplicada y desarrollo de sistemas magnéticos y electromagnéticos”, bajo la dirección de su responsable, Dr. Esteban ANOARDO.

ARTÍCULO 2°.- Se deja sentada la obligación de los Centros de Transferencia de cumplimentar con los informes exigidos por la reglamentación vigente, conforme a los plazos, formas y términos establecidos por la misma.

ARTÍCULO 3°.- Pase a la Otrasyt a los fines de su inscripción en el Registro General que lleva la Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

gl

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO.-


Dr MIGUEL A. RE
Secretario General Fa.M.A.F


Dr. GIORGIO M. CARANTI
Decano de Fa.M.A.F